



LIC. MELINA RAMOS MUÑOZ.  
DIRECTORA DE TRANSPARENCIA  
DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.  
P R E S E N T E:

Por el presente reciba un cordial saludo y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, artículo 61 fracciones IX y XII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y 195 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco reformado, le notifico y **CERTIFICO** que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 9 de agosto del año 2024, en desahogo del punto VII del orden del día, se aprobó por unanimidad de votos de las y los municipales del Ayuntamiento, el siguiente punto de acuerdo:

**PA/661/2021-2024**

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza, el Dictamen que resuelve el turno asentado en el Punto de Acuerdo PA/240/2021-2024, tomado en la sesión ordinaria celebrada el 30 de noviembre del año 2022.

**SEGUNDO.-** Se crea el Cabildo de la Diversidad Sexual del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, como un mecanismo de participación ciudadana, para lo que resta del periodo del actual Gobierno Municipal.

**TERCERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal Interino para emitir la convocatoria para integrar el "Cabildo de la Diversidad Sexual" del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, la cual está sujeta a la suficiencia presupuestal del Municipio y en los términos previstos en el Dictamen resuelto mediante el presente punto de acuerdo.

**CUARTO.-** Se instruye a la Dirección General Estratégica de Comunicación Social, para la publicación y difusión en la página oficial, de la convocatoria a participar en el "Cabildo de la Diversidad Sexual" así como en las redes sociales del Gobierno Municipal de Tlajomulco.

**QUINTO.-** El Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, aprueba y faculta a las Comisiones Edilicias de Igualdad de Género y de la Diversidad Sexual, y a la de Participación Ciudadana y Gobernanza, Reglamentos y Puntos Constitucionales, Derechos Humanos y Cultura de Paz, para sustanciar el procedimiento para elegir al Cabildo de la Diversidad Sexual para el actual periodo constitucional del Gobierno Municipal.

**SEXTO.-** Notifíquese mediante oficio, cúmplase y registrase en el libro de actas de sesiones correspondiente.

**ATENTAMENTE:**

**Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 09 de agosto del año 2024.**

**"2024, Año del Bicentenario del Nacimiento del Federalismo Mexicano, así como de la Libertad y Soberanía de los Estados"**

LIC. JOSÉ LUIS OCHOA GONZÁLEZ.  
Secretario General del Ayuntamiento.

